



PROVISIÓN DEFINITIVA DE PUESTO DE TRABAJO
PROCEDIMIENTO CONCURSO DE MÉRITOS

BIBLIOTECARIO ESPECIALISTA FONDO ANTIGUO
BIBLIOTECA GENERAL

ACUERDO COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración nombrada mediante resolución de 8 de noviembre de 2023 de la Universidad de Zaragoza (BOA nº. 224, de 21 de noviembre), por la que se anuncia Concurso de Méritos para la provisión de un puesto de Bibliotecario Especialista en fondo Antiguo de esta Universidad, en su sesión de 8 de marzo de 2024,

HA ACORDADO:

PRIMERO: Publicar las puntuaciones obtenidas por los aspirantes.

Puntuación mínima para optar a los puestos convocados:

Mínimo 30 %, de la puntuación máxima total fijada en los apartados A. y B.

Mínimo 60% de la puntuación máxima total fijada del apartado C.

CONCURSO DE MÉRITOS. BIBLIOTECARIO ESPECIALISTA EN FONDO ANTIGUO.

APELLIDOS Y NOMBRE	A. Méritos de carácter general							B. Méritos relacionados puesto					C. Méritos especiales			TOTAL
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	TOTAL A	g)	h)	h) bis	l)	TOTAL B	a)	b)	TOTAL C	
Joven Pérez, Cruz	7,00	9,00	10,00	5,00	16,19	0,00	47,19	15,00	8,00	0,00	5,00	28,00	7,45	8,74	16,19	91,38
Moreno López, Esther	7,00	9,00	10,00	5,00	24,00	0,50	55,50	15,00	1,45	0,00	0,50	16,95	7,08	7,52	14,60	87,05

SEGUNDO: Conceder un plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo, para presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

TERCERO: Las alegaciones se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es>), mediante certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa).

CUARTO: El presente acuerdo se publicará en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es, cuya consulta podrá realizarse en la siguiente dirección de internet:

<https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio>

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Paz Miranda Sin, Presidenta de la Comisión de Valoración.



bfa87d1a0b5e0752f996f0d026efc830

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfa87d1a0b5e0752f996f0d026efc830>